

AVISO DE TRASLADO N° 00002

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DE TRASLADO	FECHA DE INICIO TRASLADO	FECHA TERMINA TRASLADO	CUAD.
6877340890001 2022- 00010	EJECUTIVO SINGULAR	COAGRANJA LTDA.	HECTOR ALFONSO OVALLE ROJAS	REMATE	06 DE FEBRERO DE 2024	27 DE FEBRERO DE 2024	1
687734089001 2021-00043	EJECUTIVO SINGULAR	COAGRANJA LTDA.	JOVINO MARIN ROJAS Y OTRO.	REMATE	06 DE FEBRERO DE 2024	28 DE FEBRERO DE 2024	1

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo normando por los artículo 110 y 312 CGP, se fija el presente aviso en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y virtualmente, por el término legal de un (1) día, siendo las ocho de la mañana (08.00 AM), de hoy siete (7) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) y se desfija en la misma fecha a las seis (6) de la tarde (06.00 P.M.).


GUSTAVO ARIZA ARIZA
SECRETARIO
Email: j01prmpa/sucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE
ART. 450 C.G.P.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre, Santander, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECTIVO SINGULAR
Demandante: COAGRANJA LTDA.
Apoderado: LUIS DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Demandados: HECTOR ALFONSO OVALLE ROJAS
Radicado: 6877340890012022-00010

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:

Se señala la hora de las nueve (9) de la mañana del día marte veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

BIENES A REMATAR:

Bien Inmueble rural “ALTAMIRA”: Identificado con la matricula inmobiliaria N°. 324-66369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, la Granja del Municipio de Sucre, Santander.

El cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente juicio.

AVALUO:

El bien inmueble antes relacionado está avaluado en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.286.500.00) M/Cte.

FOLIO DE MATRICULA	AVALUO DEL BIEN	BASE DE LICITACION 70%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%
324 - 66369	\$6.286.500.00	\$4.400.550.00	\$2.514.600.00

LICITACION:

Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación, y copia de cedula de ciudadanía del postor, se podrá hacer de dos (2) formas: **1. Dentro de los 5 días anteriores al remate** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del Juzgado cita previa, y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad del tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sucre– Santander

única finalidad, la de presentar los sobre cerrados. **2. Dentro de los 5 días** anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores **a la apertura** de la subasta, conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del Juzgado.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Por último, al llegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2º del artículo 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Fue designado secuestre: Al señor RAUL GALVIS TORRES, residente en Barbosa, Santander en la calle 10 Nº. 8 -15 Piso 2 Centro, Celular 317 6487356.

Atentamente,



GUSTAVO ARIZA ARIZA
SECRETARIO

Email: j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE
ART. 450 C.G.P.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre, Santander, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECTIVO SINGULAR
Demandante: COAGRANJA LTDA.
Apoderado: LUIS DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Demandados: JOVINO MARIN ROJAS Y
LEIDY JOHANA MERCHA JAIMES
Radicado: 6877340890012021-00043

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:

Se señala la hora de las nueve (9) de la mañana del día miércoles veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

BIENES A REMATAR:

Bien Inmueble Urbano LOTE: Identificado con la matricula inmobiliaria N°. 324-36365 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, ficha catastral N°.68773000100080308000 la Granja del Municipio de Sucre, Santander.

El cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente juicio.

AVALUO:

El bien inmueble antes relacionado está avaluado en la suma de TRESINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.165.475.00) M/Cte.

FOLIO DE MATRICULA	AVALUO DEL BIEN	BASE DE LICITACION 70%	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%
324 - 36365	\$35'165.475.00	\$24'615.832.50	\$14'066.190.00

LICITACION:

Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación, y copia de cedula de ciudadanía del postor, se podrá hacer de dos (2) formas: **1. Dentro de los 5 días anteriores al remate** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del Juzgado cita previa, y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad del



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
Sucre– Santander

tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobre cerrados. **2. Dentro de los 5 días** anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores **a la apertura** de la subasta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del Juzgado.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Por último, al llegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2º del artículo 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Fue designado secuestre: Al señor RAUL GALVIS TORRES, residente en Barbosa, Santander en la calle 10 Nº. 8 -15 Piso 2 Centro, Celular 317 6487356.

Atentamente,


GUSTAVO ARIZA ARIZA
SECRETARIO

Email: j01prmpalsucrebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co